

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA

jrpmaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Jerusalén, Cundinamarca, veintisiete (27) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Ref.: Proceso EJECUTIVO SINGULAR de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. contra DIANA JIMENA SERRANO ROJAS

No.253684089001 2017 00072 00

La comunicación que ha remitido el Banco Av Villas como consecuencia de la medida cautelar decretada, dando a conocer que la demandada no tiene vínculo comercial con esa entidad, incorpórese al expediente y déjese en conocimiento de las partes.

De otra parte se procederá a desanotar la actuación en el Libro Diario Excel que se lleva en la Secretaría del Despacho y en el **micrositio de la página de la Rama Judicial** junto con todas aquellas piezas procesales que en la debida oportunidad surjan en el procedimiento judicial y se verificará que la foliatura física coincida con la digitalizada.

Notifíquese y Cúmplase

AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA
Juez

<p>JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL JERUSALÉN CUNDINAMARCA EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO No. <u>017</u> DE HOY <u>28 de Julio de 2023</u> El Secretario,  CHRISTIAN EDUARDO MUÑOZ CÓRDOBA</p>
--